

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Campo Lugar, el próximo día 30 de julio a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas, podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Ingeniero director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.953-E.

RELACION QUE SE CITA

Tramo 35

- Finca número 1.—Propietario: IRYDA. Colono: don Francisco Galiano Mansilla.
- Finca número 2.—Propietario: IRYDA. Colono: don Juan José Nieto Fernández.
- Finca número 3.—Propietario: IRYDA. Colono: don Juan Manuel Jiménez Rodríguez.
- Finca número 4.—Propietario: IRYDA. Colono: don Nicolás Tapias Hidalgo.
- Finca número 5.—Propietario: don Agustín García Chamorro.
- Finca número 6.—Propietario: don Justo Díaz Montero.
- Finca número 7.—Propietario: Herederos de Jaime de la Torre Navarro.
- Finca número 8.—Propietario: don Eusebio Frago García.
- Finca número 9.—Propietario: Herederos de Jaime de la Torre Navarro.

14607

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz», tramos 36 y 35, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Madrigalejo, el próximo día 30 de julio a las doce horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas, podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Ingeniero director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.952-E.

RELACION QUE SE CITA

Tramo 36

- Finca número 1.—Propietario: IRYDA.
- Finca número 2.—Propietario: Nicolás Galiano Carmona.
- Finca número 3.—Propietario: Hermanos Vardagil Cano.
- Finca número 4.—Propietario: Viuda de Rodrigo Bernardo Ruiz.
- Finca número 5.—Propietario: IRYDA.

Tramo 35

- Finca número 1.—Propietario: José Jaraiz García.
- Finca número 2.—Propietario: Aurelio Gallego de la Torre.
- Finca número 3.—Propietario: Manuel Cerezo Fortuna.

14608

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz», tramo 35, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villar de Rena, el próximo día 30 de julio a las trece horas y media, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas, podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Ingeniero director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.954-E.

RELACION QUE SE CITA

- Finca número 1. Propietario: IRYDA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14609

ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expediente instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario. Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Primo de Rivera, 30.

Titular: Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Primo de Rivera, 30.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: El Terreno.

Denominación: «San Luis».

Domicilio: José Villalonga, 50.

Titular: Miguel Durán Pastor.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Villalonga, 50.

Municipio: Mahón.

Localidad: Mahón.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: Carretera de San Clemente, s/n.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de San Clemente, s/n.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».

Domicilio: Obispo, 18.

Titular: Reverendas Teatinas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo, 18.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».

Domicilio: Elisa, 14-22.

Titular: Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Elisa, 14-22.

Municipio: Prat de Llobregat.

Localidad: Prat de Llobregat.

Denominación: «Ramón y Cajal».

Domicilio: Arús, 8.

Titular: Cooperativa Obrera de Viviendas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arús, 8. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «San Vicente de Paul».

Domicilio: Las Carolinas, 10.

Titular: Reverendas Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Carolinas, 10. Se extingue el Consejo Escolar Primario Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Mila y Fontanals, 47.

Titular: Reverendas Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mila y Fontanals, 47. Se extingue el Consejo Escolar Primario Hijas de Jesús del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Presentación».

Domicilio: Bellafila, 4.

Titular: Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bellafila, 4.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «San Pío X».

Domicilio: Cardenal Tedeschi, 70.

Titular: Arzobispado de Barcelona.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Tedeschi, 70. Se extingue el Consejo Escolar Primario Escuelas Nacionales Parroquiales del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 10 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall».

Municipio: Cornellá de Llobregat.

Localidad: Cornellá de Llobregat.

Denominación: S. A. M. C. «San Antonio María Claret».

Domicilio: Manuel Mariño, 11-17.

Titular: Misioneras de la Institución Claretiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manuel Mariño, 11-17.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Mayor de San Pedro, 10.

Titular: Hermanas Carmelitas Misioneras.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar de dos unidades de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor de San Pedro, 10.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «La Presentación».

Domicilio: Carretera de Logroño, s/n.

Titular: Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Logroño, sin número.

Provincia de Cáceres

Municipio: Trujillo.

Localidad: Pago de San Clemente.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús y San José».

Domicilio: Pago de San Clemente.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Pago de San Clemente.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón.

Localidad: Castellón.

Denominación: «Escuelas Pías».

Domicilio: Plaza Escuelas Pías, 29.

Titular: Patronato Nuestra Señora de los Desamparados.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares,

constituido por un edificio situado en la Plaza Escuelas Pías, 29. Se extinguen los Consejos Escolares Primarios Nuestra Señora de los Desamparados, números 1 y 2 de los que dependían dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Carretera de los Fuertes, s/n.
Titular: Reverendas Calasancias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de los Fuertes, s/n.

Municipio: Melid.
Localidad: Melid.
Denominación: «Nazaret».
Domicilio: Habana, 19.
Titular: Reverendas Misioneras de Nazaret.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Habana, 19.

Municipio: Miño.
Localidad: Miño.
Denominación: «Virgen del Carmen».
Domicilio: La Rigueira.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en La Rigueira. Se extingue el Consejo Escolar Primario Compañía de María del que dependía dicho Centro.

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «Casa del Niño».
Domicilio: San Lázaro, s/n.
Titular: Ramón Taboada Viña.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Lázaro, s/n.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona.
Localidad: Gerona.
Denominación: «Santa María de Nazaret».
Domicilio: Calle Obispo Doctor Cartañá, 2.
Titular: Obispado.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos de Párulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo Doctor Cartañá, 2. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano Santa María de Nazaret del que dependía dicho Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Rodrigo de Triana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro de Párulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rodrigo de Triana.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos.
Localidad: Monforte de Lemos.
Denominación: «Padres Escolapios».
Domicilio: Compañía, 50.
Titular: Padres Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Compañía, 50.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Americano».
Domicilio: Avenida Juan Sebastián Elcano 84.
Titular: José Luis Ordóñez López.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Sebastián Elcano, 84. Se aprueba la fusión de los Colegios «Americano», «Santo Tomás de Aquino» y «Club Infantil».

Provincia de Pontevedra

Municipio: Moaña.
Localidad: Tirán.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: El Real.
Titular: María Jesús Abal Soaje.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Real.

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Montecastelo».
Domicilio: La Gandariña.
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Gandariña.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuás.
Localidad: Alacuás.
Denominación: «Madre Josefa Campos».
Domicilio: Vicente Lassala, 4.
Titular: Operarias Doctrineras.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vicente Lassala, 4. Se extingue el Consejo Escolar Primario Patrocinio de San José, Nuestra Señora de los Dolores del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» por el de «Madre Josefa Campos».

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Fergo».
Domicilio: Plaza de Monistrol, 14 y 15 y San Marcelino 16.
Titular: María Paula y Francisco Fernández Gómez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza Monistrol, 14 y 15, y San Marcelino 16.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida Ramiro Ledesma 178.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Ramiro Ledesma, 178. Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1973 por la que se aprobaba la transformación y clasificación definitiva de este Centro con dos unidades de Párulos.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Manuel Gómez, 5.
Titular: Altos Hornos de Vizcaya.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manuel Gómez, 5.

Municipio: Basauri.
Localidad: Basauri.
Denominación: «Cooperativa de Enseñanza Basauri».
Domicilio: Basoselay.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Basauri.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro de Párulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Basoselay.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Campo de Volantín, 40.
Titular: Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con dos unidades capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campo de Volantín, 40.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Arechayaleta, 2 y 4.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arechayaleta, 2 y 4.

Municipio: Guecho.
Localidad: Algorta.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Avenida del Ejército, 108.
Titular: Reverendas Trinitarias.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Ejército, 108.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Caspe.
Localidad: Caspe.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Capitán Negrete, 18.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Capitán Negrete, 18.

14610

ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «C.E.D.E.S.».
Domicilio: Calle Pérez Galdós, 9, y carretera de Peñas, 29.
Titular: Carlos Tercero González.
Transformación y clasificación condicionada en Colegios de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Pérez Galdós, 9, y carretera de Peñas, 29.

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Avenaria del Diezmo».
Domicilio: Carretera Manó, 18.
Titular: Ayuntamiento de Almería y Obispado de esa Diócesis.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para

640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Manó, 18.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Galileo, 2.
Titular: Ascensión González Salinas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Galileo, 2.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Marín, 8.
Titular: Miguel Romero García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marín, 8.

Provincia de Badajoz

Municipio: Cabeza de Buey.
Localidad: Cabeza de Buey.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Cruz, 38.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz, 38.

Municipio: Llerena.
Localidad: Llerena.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Ramón y Cajal, 7 y Santiago, 54.
Titular: Religiosas del Santo Angel de la Guarda.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Ramón y Cajal, 7 y Santiago, 54.
Se extingue el Colegio Libre adopato «Santo Angel de la Guarda».

Municipio: Mérida.
Localidad: Mérida.
Denominación: «Santa Eulalia».
Domicilio: Capitán Barón 4.
Titular: Margarita López Silva.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Capitán Barón 4.

Municipio: Villalba de los Barros.
Localidad: Villalba de los Barros.
Denominación: «Montevirgen».
Domicilio: Arrabal.
Titular: H.H. Apostólicas de Cristo Crucificado.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arrabal.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Garball».
Domicilio: Plaza de Pastrana, 15.
Titular: Marina Ballesteros Aznar.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Pastrana, 15.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Ginés Dels Agudells».
Domicilio: Plaza de la Iglesia, sin número.
Titular: Parroquia de San Ginés.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Iglesia, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Nacionales Parroquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Municipio: Berga.
Localidad: Berga.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Prolongación Luis Millet, sin número.
Titular: H.H. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para